



Ciudad de México a 12 de febrero del 2024

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del Grupo Parlamentario del PRI al Congreso de la Ciudad de México, en la II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC A QUE REPARE LA BANQUETA DE LA ESQUINA QUE SE ENCUENTRA ENTRE AV. INSURGENTES NORTE Y HEROES FERROCARRILES, PUES SE ENCUENTRA EN UN DEPLORABLE ESTADO DERIVADO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN QUE COMENZÓ EL AÑO PASADO LA EX ALCALDESA SANDRA CHANTAL CUEVAS NIEVES, Y QUE DEJÓ INCONCLUSA POR HABER PEDIDO LICENCIA PARA BUSCAR UNA CANDIDATURA A OTRO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, Y EN RAZÓN DE QUE DICHA ESQUINA HA REPRESENTADO UN RIESGO DE MOVILIDAD PARA LOS TRANSEUNTES**, tomando en cuenta lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año pasado, en la alcaldía Cuauhtémoc, la ex alcaldesa Sandra Chantal Cuevas Nieves emprendió una supuesta "reparación" de la esquina en Av. Insurgentes Norte y Héroes Ferrocarriles, sin embargo, la funcionaria dejó su cargo antes de concluir la obra.

Considerando que la obra ni siquiera avanzó, es posible que esta acción fuera motivada por una venganza política, ya que la mencionada esquina alberga la entrada al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Lo más grave es que esta situación ha afectado a numerosos transeúntes, en particular a personas con discapacidad y a adultos mayores, quienes informaron incidentes de caídas.

La afectación a transeúntes, destaca la negligencia en la ejecución de proyectos urbanos por parte de la ex Alcaldesa. Estos hechos no sólo comprometen la seguridad de los ciudadanos, sino que también refleja una falta de responsabilidad en la planificación y ejecución de obras públicas por parte de la Alcaldía.

La situación subraya la importancia de separar la administración pública de la política, garantizando que las decisiones y acciones se tomen en función de las necesidades reales de la comunidad.

Cabe mencionar que, presuntamente, Sandra Cuevas destinó 8.2 mdp a banquetas sin reparar, así lo han denunciado vecinos de la colonia Roma Norte y Sur. De acuerdo con el reporte, la alcaldesa destinó 8 millones 252 mil pesos para la rehabilitación de banquetas, rampas y guarniciones en estas colonias. Sin embargo, estas obras lucen inconclusas o sin empezar en muchas de las calles de la

demarcación, realidad que contrasta con el millonario presupuesto público invertido, aunado a las más de 2 mil quejas por falta de mantenimiento público que se emitieron. Incluso, vecinos aseguran que la alcaldía levantó banquetas en buen estado y dejó peor la situación, tal como ocurrió en la esquina que motiva este punto de acuerdo.

Esta problemática afecta especialmente en lo que respecta a la movilidad de adultos mayores y personas con discapacidad. La falta de reparación de las banquetas no solo obstaculiza el tránsito peatonal, sino que también evidencia una carencia en la atención a sectores vulnerables de la población.

La accesibilidad es un derecho fundamental, y las banquetas son un componente esencial para garantizarla. La interrupción en la adecuación de estas infraestructuras impide un desplazamiento seguro, y genera un impacto negativo en la calidad de vida de quienes dependen de condiciones accesibles.

La omisión en concluir estos proyectos puede interpretarse como una falta de prioridad en atender las necesidades específicas de los adultos mayores y personas con discapacidad. Además, afecta la percepción respecto a la responsabilidad gubernamental en la creación de entornos inclusivos.

Para abordar esta problemática de manera efectiva, es imperativo que las alcaldías reconozcan la urgencia de completar las reparaciones y obras pendientes. Dejar inconclusos este tipo de trabajos refleja una falta de ética, responsabilidad y compromiso con el cargo para el que fuimos electos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México reafirma el compromiso con los derechos de los ciudadanos al garantizar la defensa de los espacios públicos para su uso y disfrute. Este documento fundamental establece claramente que todos los habitantes tienen el derecho no solo de acceder a los espacios públicos, sino también de disfrutarlos plenamente. Al vincular este principio con la movilidad, la Constitución destaca la importancia de asegurar que todas las personas, incluyendo adultos mayores y personas con discapacidad, tengan la posibilidad de desplazarse de manera accesible por estos espacios.

Así, se promueve una visión integral que no solo protege la existencia de áreas públicas, sino que también garantiza que su accesibilidad permita la participación equitativa de toda la comunidad, independientemente de sus capacidades:

Artículo 16.

Ordenamiento territorial

A. a F. ...

G. Espacio público y convivencia social

1. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, ***mantenimiento*** y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. ***Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento*** e incremento progresivo del espacio público; ***en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción*** o disminución.

Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

2. a 5. ...

6. La Ciudad de México garantiza el derecho a realizar actividades de ocio, esparcimiento, recreativas, artísticas y turísticas, privilegiando el interés público. Las actividades comerciales y de servicios vinculadas con este derecho deberán contar con permiso de las alcaldías.

El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en los ámbitos de su competencia, definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana.

7. ...

H. Movilidad y accesibilidad.

1. ...

2. ***En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada;*** a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.

3. a) a e) ...

f) Regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas;

...

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México también señala las atribuciones de las alcaldías en materia de espacios públicos, movilidad y rendición de cuentas:

Artículo 53.

Alcaldías

1. ...

2. Son finalidades de las alcaldías:

I. a XV. ...

XVI. **Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social**, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;

XVII. **Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;**

XVIII. a XXI. ...

3. a 11. ...

12. Las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

I. ...

II. Obra pública y desarrollo urbano;

III. Servicios públicos;

IV. Movilidad;

V. Vía pública;

VI. Espacio público;

VII. a XI. ...

XII. Rendición de cuentas y participación social;

...

B. De las personas titulares de las alcaldías

I. a 2. ...

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:

a) De manera exclusiva:

Movilidad, vía pública y espacios públicos

XXIV. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;

XXV. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;

XXVI. Garantizar que la utilización de la vía pública y espacios públicos por eventos y acciones gubernamentales que afecten su destino y naturaleza, sea mínima;

XXVII. a XXVIII. ...

XXX. Construir, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad;

...

TERCERO. El Artículo 33 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las alcaldías tienen la responsabilidad de rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas en su demarcación. Destaca el enfoque en los principios de diseño universal y accesibilidad, subrayando la importancia de garantizar la accesibilidad para todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades. Lo anterior busca un compromiso de las Alcaldías con garantizar una infraestructura inclusiva.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC A QUE REPARE LA BANQUETA DE LA ESQUINA QUE SE ENCUENTRA ENTRE AV. INSURGENTES NORTE Y HEROES FERROCARRILES, PUES SE ENCUENTRA EN UN DEPLORABLE ESTADO DERIVADO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN QUE COMENZÓ EL AÑO PASADO LA EX ALCALDESA SANDRA CHANTAL CUEVAS NIEVES, Y QUE DEJÓ INCONCLUSA POR HABER PEDIDO LICENCIA PARA BUSCAR UNA CANDIDATURA A OTRO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, Y EN RAZÓN DE QUE DICHA ESQUINA HA REPRESENTADO UN RIESGO DE MOVILIDAD PARA LOS TRANSEUNTES.

SEGUNDO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC REMITA A ESTE H. CONGRESO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RECURSOS QUE FUERON UTILIZADOS EN LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y BANQUETAS DE LA ALCALDÍA CUAHUTÉMOC, Y SE EXPONGAN EN ESTE REPORTE LOS DETALLES DEL AVANCE Y POSIBLE CONCLUSIÓN DE DICHAS OBRAS.



Presentado ante el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, Recinto
Legislativo de Donceles, Ciudad de México, 12 de febrero del 2024.



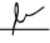

SUSCRIBE

Fausto Zamorano Esparza

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Título	PUNTO DE ACUERDO BANQUETAS
Nombre de archivo	PUNTO DE ACUERDO BANQUETAS AC.pdf
Identificación del documento	b2b899157ad4f6eb4703df07240985b9648fddd2
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 03 / 2024 15:33:24 UTC	Enviado para su firma a Gral. (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) por edepoliticos@gmail.com IP: 201.175.229.30
 VISUALIZADO	12 / 03 / 2024 19:36:51 UTC	Visualizado por Gral. (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.59.214
 FIRMADO	12 / 03 / 2024 19:37:06 UTC	Firmado por Gral. (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.59.214
 COMPLETADO	12 / 03 / 2024 19:37:06 UTC	El documento se ha completado.

Título	Inscripción 21 marzo. GPPRI
Nombre de archivo	Inscripción...E 2024.docx and 3 others
Id. del documento	003143b37e6aeb9ab3ff228e925edad22c1d2fc1
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



19 / 03 / 2024
22:55:28 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.
IP: 200.68.186.2



19 / 03 / 2024
22:59:35 UTC

Visto por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.156.192



19 / 03 / 2024
23:00:22 UTC

Firmado por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.156.192



INCOMPLETO

19 / 03 / 2024
23:00:22 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.